



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000206-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 09 AGO 2017

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 220-2017-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 28 de Julio del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30518 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2017; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 341'349,651.00); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000561-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2016, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento

Que, el artículo 25 de la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, autoriza al Ministerio de Educación para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, hasta por la suma de DOSCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES (S/ 200 000 000,00) para el financiamiento de las intervenciones de educación básica priorizadas para el ejercicio fiscal 2017 por el Ministerio de Educación, así como para el financiamiento de los bienes, servicios, equipamiento, acondicionamiento y mantenimiento de infraestructura de los Programas Presupuestales "Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular", "Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular", "Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico-productiva" y "Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria", así como acciones centrales;

Que, asimismo, el citado artículo señala que los recursos a los que se hace referencia en el considerando precedente serán transferidos a los pliegos Gobiernos Regionales previo cumplimiento de compromisos de desempeño durante el año escolar para la adecuada provisión de servicios educativos de calidad en el aula; siendo que dichos compromisos, lineamientos y requisitos estarán definidos mediante resolución ministerial del Ministerio de Educación y se encontrarán relacionados, entre otros, con las acciones detalladas en el referido artículo 25 de la Ley Nº 30518; adicionalmente, señala que los referidos recursos, en lo que corresponda, son transferidos hasta el 31 de julio del año fiscal 2017, según cronograma y disposiciones que establezca el Ministerio de Educación para tal fin; disponiéndose que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Educación, a propuesta de este último, exceptuándose al Ministerio de Educación de lo establecido en el artículo 80 de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000206-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes,

09 AGO 2017

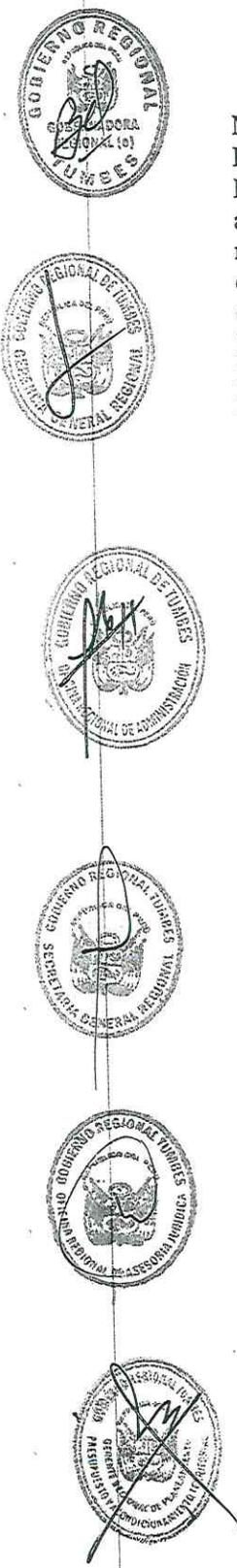
Que, en dicho marco legal, mediante Resolución Ministerial Nº 695-2016-MINEDU se aprueba la "Norma Técnica para la Implementación de los Compromisos de Desempeño 2017", modificada por las Resoluciones Ministeriales Nºs. 112, 267 y 325-2017-MINEDU, cuyo objetivo general es establecer los Compromisos de Desempeño 2017 para la adecuada provisión de servicios educativos de calidad en el aula; así como los lineamientos y requisitos para su implementación y cumplimiento, en el marco de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Nº 30518; habiéndose definido en total veinte (20) Compromisos de Desempeño, los cuales están estructurados en cuatro (04) tramos; precisándose que para acceder a los recursos a los que se refiere el citado artículo, cada Gerencia Regional de Educación-GRE/Dirección Regional de Educación - DRE, Unidad Ejecutora de Educación y/o Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL, según corresponda, debe cumplir total o parcialmente la meta establecida en los Compromisos de Desempeño que le correspondan hasta la fecha de cierre de cada tramo;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 220-2017-EF señala; Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, correspondiente al Tercer y Cuarto Tramo de los Compromisos de Desempeño, para financiar los bienes y servicios, equipamiento, acondicionamiento y mantenimiento de infraestructura de los Programas Presupuestales 0090: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular y 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva, y la Categoría Presupuestal 9001: Acciones Centrales; conforme a lo indicado en la parte considerativa de la presente norma, según ANEXO 01 Transferencia de Recursos para financiar los Compromisos de Desempeño 2017 - Tercer Tramo, para las Unidades Ejecutoras; Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, con un monto de S/ 15,400.00; Unidad Ejecutora 301 Educación Ugel Tumbes, con un monto de S/ 175,590.00, Unidad Ejecutora 302 Educación Ugel Contralmirante Villar - Zorritos, con un monto de S/ 24,000.00, Unidad Ejecutora 303 Educación Ugel Zarumilla, con un monto de S/ 54,000.00, ANEXO 02 Transferencia de Recursos para financiar los Compromisos de Desempeño 2017 - Cuarto Tramo, para las Unidades Ejecutoras; Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, con un monto de S/ 81,231.00; Unidad Ejecutora 301 Educación Ugel Tumbes, con un monto de S/ 95,559.00, Unidad Ejecutora 302 Educación Ugel Contralmirante Villar - Zorritos, con un monto de S/ 34,286.00, Unidad Ejecutora 303 Educación Ugel Zarumilla, con un monto de S/ 34,286.00; correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de QUINIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 514,352.00);

Que, el Artículo 39º numeral 39.1 Inciso b) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000206-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GR

Tumbes, 09 AGO 2017

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 220-2017-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de QUINIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 514,352.00); con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA:
PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES.
300 EDUCACION TUMBES.
1 RECURSOS ORDINARIOS.
00 RECURSOS ORDINARIOS.

UNIDAD EJECUTORA:
FTE. DE FTO:
RUBRO:

9001 ACCIONES
CENTRALES
3999999 Sin producto
5000003 Gestión Administrativa
2.3. Bienes y Servicios

CATEGORIA
PRESUPUESTAL:
PRODUCTO:
ACTIVIDAD:
G.G.G:

96,631.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACION TUMBES

96,631.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA:
PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES.
301 EDUCACION UGEL TUMBES.
1 RECURSOS ORDINARIOS.
00 RECURSOS ORDINARIOS.

UNIDAD EJECUTORA:
FTE. DE FTO:
RUBRO:

01 PROGRAMAS
PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE
A RESULTADOS

CATEGORIA
PRESUPUESTAL:

PROGRAMA:

0090 LOGROS DE
APRENDIZAJE DE
ESTUDIANTES DE





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº0000206-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GR

Tumbes,

09 AGO 2017

LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO:	30000001 Acciones comunes	
ACTIVIDAD:	5000276 Gestión del programa	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	101,000.00
PRODUCTO:	3000386 Docentes preparados Implementan el currículo	
ACTIVIDAD:	5005631 Gestión del currículo	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	79,913.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO:	3999999 Sin producto	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G:	2.3. Bienes y Servicios	90,236.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION UGEL TUMBES		<u>271,149.00</u>

EGRESOS

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO:	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
UNIDAD EJECUTORA:	302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS
FTE. DE FTO:	1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS.
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº0000206-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes,

09 AGO 2017

LA EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR

PRODUCTO:

3000386 Docentes preparados
Implementan el currículo

ACTIVIDAD:

5005631 Gestión del currículo

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios

18,286.00

CATEGORIA
PRESUPUESTAL:

9001 ACCIONES
CENTRALES

PRODUCTO:

3999999 Sin producto

ACTIVIDAD:

5000003 Gestión Administrativa

G.G.G:

2.3. Bienes y Servicios

40,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION UGEL
CONTRALMIRANTE VILLAR
ZORRITOS

58,286.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA:
PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES.
303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA.
1 RECURSOS ORDINARIOS.
00 RECURSOS ORDINARIOS.

UNIDAD EJECUTORA:
FTE. DE FTO:
RUBRO:

CATEGORIA
PRESUPUESTAL:

01 PROGRAMAS
PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE
A RESULTADOS

PROGRAMA:

0090 LOGROS DE
APRENDIZAJE DE
ESTUDIANTES DE
LA EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR

PRODUCTO:

30000001 Acciones comunes

ACTIVIDAD:

5000276 Gestión del programa

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios

48,286.00



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000206-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GR

Tumbes,

09 AGO 2017

CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO:	3999999 Sin producto	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G.:	2.3. Bienes y Servicios	40,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA		88,286.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		514,352.00

ARTICULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3º: Responsabilidad

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados, así como su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley Nº 29091

ARTICULO 4º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad; así como a las Unidades Ejecutoras; 300 Educación Tumbes, 301 Educación UGEL Tumbes; 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos y 303 Educación UGEL Zarumilla.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. Teresa Beatriz Quintana Delgado
Gobernadora Regional (e)

